Nit. 900.392.450-7, representada legalmente por el señor MARIA FABIOLA GARCIA DE GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.019.500 de San Carlos (ANT), por valor de MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECICOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($1.905.818.135), amparado bajo los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No 2212 del 13 de diciembre del 2024, el 193 del 11 diciembre del 2024 y con un plazo de ejecución OCHO (8) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al proponente favorecido con este acto.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página Web del SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte del presente acto administrativo, el acta de cierre del proceso y el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno por ser irrevocable

Dada a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JHON ANTONIO CIRO GIL
Gerente

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No.001
MAYO 31 DE 2025

Por medio de la cual se Adjudica el Procedimiento Contractual de Invitación Publica de Ofertas No. SPO-002-2025

El Gerente de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN RAFAEL S.A E.S.P.**, en uso de sus facultades legales en especial de las otorgadas por los Estatutos de la Empresa y el Manual de Contratación Acuerdo 05 de marzo 11 de 2011, y,

CONSIDERANDO QUE

a) Mediante resolución N° 001 del 23 de mayo de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Publica de Ofertas No. SPO-002-2025, con el fin de seleccionar en igualdad de oportunidades a las personas naturales o jurídicas individualmente que ofrecieran las mejores condiciones para contratar la "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO SAN RAFAEL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CORNARE – MUNICIPIO DE SAN RAFAEL– EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN RAFAEL S.A. E.S.P. NÚMERO S-CI-802-2024.".

b) De conformidad con el señalado en el Artículo 26º Numeral 2 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN RAFAEL S.A E.S.P**, el presente proceso de contratación se adelantó mediante la modalidad de **Solicitud pública de ofertas.**

c) El día veintinueve (29) de mayo de 2025, fecha de cierre del proceso de acuerdo con lo establecido en el cronograma, se recibió una (1) propuesta, presentada por el oferente BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.

d) Una vez hecha la verificación, el único oferente cumplió con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones del proceso, según lo establecido en el Informe de Evaluación del Proceso, publicado el de 30 de mayo de 2025

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato adelantado mediante la modalidad de Solicitud Pública de Ofertas No. SPO-002-2025, cuyo objeto es la "*CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO SAN RAFAEL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CORNARE – MUNICIPIO DE SAN RAFAEL– EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN RAFAEL S.A. E.S.P. NÚMERO S-CI-802-2024*" a la empresa BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S., identificada con

Scanned with CamScanner